

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****998 CUBAS INDUSTRIALES VINAROS SL**

D. Francis George Didier Arcaute, en calidad de administrador solidario de la mercantil "Cubas Industriales Vinaroz, S.L.", y siguiendo lo marcado por los Estatutos de la mercantil art.10, y conforme a lo preceptuado en el artículo 160, letra f) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se convoca a los señores socios a la celebración de junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Vinaròs, carretera Nacional de Vinaròs a Ulldecona N-238 kilómetro 0,03, (Castellón) CP. 12500 España, el día 9 de abril de 2018, de a las 9:00 horas, y, en caso de ser necesario en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Autorizar la enajenación de :

a)El inmueble propiedad de la sociedad sito en carretera Nacional de Vinaròs a Ulldecona N-238, con Referencia Catastral 5849104BE8854N0001BG.

Nave titularidad de la mercantil "Cubas Industriales Vinaroz SL", en cuanto a la totalidad del pleno dominio, adquirida por agrupación en virtud de Escritura pública, de fecha 25 de julio de 2002, ante el Notario D. Luis Alberto Fernandez Santana con número protocolo 770. Y aprobación de las condiciones de venta (precio, forma de pago, etc.) La cual, constituye parte del activo esencial de la sociedad.

b)El inmueble propiedad de la sociedad sito en Vinaròs, calle Arcipreste Bono, nº 38 escalera 1, piso 2, puerta 2, con referencia catastral 5830749BE8853B0005SO.

Piso titularidad de la mercantil "Cubas Industriales Vinaroz SL", en cuanto a la totalidad del pleno dominio, adquirida mediante escritura de compraventa notarial. Y aprobación de las condiciones de venta (precio, forma de pago, etc.) La cual, constituye parte del activo esencial de la sociedad.

Segundo.- Autorizar y facultar tanto a D. Francis George Didier Arcaute como a D. VINCENT DIDIER ARCAUTE con NIE Y-1774185-W para que puedan formalizar otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios para llevar a cabo las escrituras de compraventas de los inmuebles anteriormente referenciados.

Tercero.- Autorizar a D. VINCENT DIDIER ARCAUTE para formalizar otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios para llevar a cabo la cancelación de las HIPOTECAS que recaen sobre las fincas anteriormente descritas.

Cuarto.- Ruego y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

Sexto.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

de conformidad con la Ley de Sociedades de Capitales se hace constar que a partir de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria , cualquier socio podrá obtener una copia de los textos íntegros de las condiciones de las compra-ventas propuestas, que se encuentran a disposición en el domicilio social.

Vinaròs, 5 de marzo de 2018.- El administrador solidario, Francis George Didier Arcaute.

ID: A180015794-1